

ACTA Nº 20/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don Francisco José López Collado
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el secretario del ayuntamiento, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea realizar alguna observación al acta de la Junta de Gobierno de la sesión anterior, y formularse ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de la junta.

2º.- APROBACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA CASETA Nº17 DEL MERCADO MUNICIPAL

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº17 DEL MERCADO MUNICIPAL

1) Vista la solicitud presentada por don Camilo Verdú Payá, con DNI 74209851-V, el pasado 30 de agosto de 2019 ante el registro general de la Corporación por el que solicitaba le



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
04/11/2019
05/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC218E7B6EFAA65AA4589

fuera transmitida la titularidad de la concesión del puesto número 17 del Mercado Municipal a favor de don José Bernabeu Lozano, con DNI 74236830-F.

2) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 del la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público acerca del transcurso de la quinta parte del tiempo para la que fue conferida la concesión demanial como requisito para autorizar la transmisión de la misma así como la exigencia de que el acuerdo de transmisión efectuado entre ambas partes se plasme en escritura pública.

3) Vista la exigencia los de requisitos fijados en el Reglamento Municipal del Mercado en sus artículos 11 a 14 así como la remisión que en ellos se realiza a la normativa reguladora de la trasmisión contractual y establecida en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4) Vista la declaración presentada por don José Bernabeu Lozano, ante el registro general del Ayuntamiento de Pinoso en debida aplicación de lo establecido en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en donde declara cumplir con los requisitos fijados en el artículo 11 del Reglamento del Mercado Municipal para poder ostentar la titularidad de concesionaria del mercado.

5) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal en donde se exige el pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado y en cuyo artículo 6 se refleja la obligatoriedad del abono, para transmisión, de la cantidad pagada de forma efectiva.

6) Vista la autorización inicial a dicha transmisión llevada a cabo por la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2019, en la cual se estableció el condicionante de presentación de documento notarial en el que plasmar la transmisión, así como la efectiva presentación de dicho documento el 16 de octubre.

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:
04/11/2019
05/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Código Seguro de Verificación: 03650IDOC218E7B6EFAA65AA4589

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano>



Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por Alcaldía en debida aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a la Junta de Gobierno Local al siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 1 de noviembre de 2019), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don Camilo Verdú Payá a don José Bernabeu Lozano, de la caseta nº 17 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don José Bernabeu Lozano, C/ Zorrilla, nº 15, de 30520-Jumilla .

TERCERO: Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal, la aprobación del traspaso.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 1 de noviembre de 2019), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don Camilo Verdú Payá a don José Bernabeu Lozano, de la caseta nº 17 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a don José Bernabeu Lozano, C/ Zorrilla, nº 15, de 30520-Jumilla .

TERCERO: Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal, la aprobación del traspaso.

3º.-TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CASETA Nº20 DEL MERCADO MUNICIPAL

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO Nº20 DEL MERCADO MUNICIPAL

2) Vista la solicitud presentada por don José Baile Sempere, con DNI 21401743-J, el pasado 28 de junio de 2019 ante el registro general de la Corporación por el que solicitaba le fuera



HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
04/11/2019
05/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC218E7B6EFAA65AA4589

transmitida la titularidad de la concesión del puesto número 20 del Mercado Municipal a favor de Pescados Masia e Hijos S.L., con NIF B-53715785.

2) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público acerca del transcurso de la quinta parte del tiempo para la que fue conferida la concesión demanial como requisito para autorizar la transmisión de la misma así como la exigencia de que el acuerdo de transmisión efectuado entre ambas partes se plasme en escritura pública.

7) Vista la exigencia los de requisitos fijados en el Reglamento Municipal del Mercado en sus artículos 11 a 14 así como la remisión que en ellos se realiza a la normativa reguladora de la transmisión contractual y establecida en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8) Vista la declaración presentada por Pescados Masia e Hijos S.L., ante el registro general del Ayuntamiento de Pinoso en debida aplicación de lo establecido en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en donde declara cumplir con los requisitos fijados en el artículo 11 del Reglamento del Mercado Municipal para poder ostentar la titularidad de concesionaria del mercado.

9) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal en donde se exige el pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado y en cuyo artículo 6 se refleja la obligatoriedad del abono, para transmisión, de la cantidad pagada de forma efectiva.

10) Vista la autorización inicial a dicha transmisión llevada a cabo por la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2019, en la cual se estableció el condicionante de presentación de documento notarial en el que plasmar la transmisión, así como la efectiva presentación de dicho documento el 17 de octubre.

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
04/11/2019
05/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC218E7B6EFAA65AA4589



Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por Alcaldía en debida aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a la Junta de Gobierno Local al siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 1 de noviembre de 2019), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don José Baile Sempere a Pescados masia e Hijos S.L. de la caseta nº 20 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a Pescados Masia e Hijos S.L., C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 58 3º C, de 03003-Alicante .

TERCERO: Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal, la aprobación del traspaso.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con carácter definitivo (y con efectos desde el 1 de noviembre de 2019), la transmisión de los derechos de concesión por parte de don José Baile Sempere a Pescados Masia e Hijos S.L. de la caseta nº 20 del mercado municipal.

SEGUNDO: Notificar a Pescados Masia e Hijos S.L., C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 58 3º C, de 03003-Alicante .

TERCERO: Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal, la aprobación del traspaso.

4º.-ASUNTOS URGENTES.

No se plantean

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 4 de noviembre de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
El Alcalde
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
04/11/2019
05/11/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC218E7B6EFAA65AA4589